

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	
Radicado:	05001 31 10 004 2018 00603 00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCIÓN DE ESTA ÚLTIMA
Demandante:	PAULA ANDREA CUADROS GUZMÁN
Causantes:	HEREDEROS DETERMINADOS: JENIFER MARÍN CUADROS y EDUAR ALEXIS MARÍN CUADROS E INDETERMINADOS
Decisión:	APLAZA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00AM Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL PRÓXIMO JUEVES 23 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00AM

En atención al escrito presentado por la curadora Ad-Litem, la abogada MÓNICA PINEDA ESTRADA, en la cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada, para el próximo 22 de marzo de 2023 a las 09:00 am, toda vez que en esa misma fecha y hora tiene programada audiencia dentro de un proceso de revisión de interdicción que cursa en el Juzgado Segundo de Familia de Bello-Antioquia, en el cual actúa como apoderada de la parte interesada de la siguiente manera:

Doctora
ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Jueza 4ª de Familia de Medellín.
E.S.D.

Asunto: Solicitud aplazamiento de audiencia
Referencia: Declaratoria Unión Marital de hecho
Demandante: Paula Andrea Cuadros Guzmán
Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Rubén Darío Marín Ardila
Radicado: 2018-0603

MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA, mayor y vecina de Medellín, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Curadora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito el aplazamiento de la audiencia programada por el Despacho para el 22 de marzo de 2023 a las 9 a.m. toda vez que para la misma fecha y hora me fue fijada audiencia dentro del proceso de Revisión de Interdicción que cursa en el Juzgado 2º de Familia de Bello, en el cual ejerzo como apoderada del interesado.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

MÓNICA PINEDA ESTRADA.
T.P. 120.680 del Consejo Superior de la Judicatura.

Esta Agencia Judicial encuentra procedente lo solicitado, razón por la cual **SE APLAZA** la audiencia programada para el MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023 y **SE FIJA NUEVA FECHA** para audiencia para el próximo JUEVES 23 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00 AM, en las mismas condiciones indicadas en auto anterior del 14-09-2022.

5-Para garantizar el conocimiento de las partes y de sus apoderados del aplazamiento

de la audiencia y la nueva fecha programada, se ORDENA ENVIAR por parte del Juzgado a los canales digitales enunciados por cada una de las partes esta providencia y el link del expediente digital, el cual se actualizará conforme a los memoriales y actuaciones emitidas por el despacho, sin necesidad de solicitar el expediente digital cada vez que se emita un auto o se aporte un memorial.

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR LA AUDIENCIA programada para el próximo MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA para el próximo JUEVES 23 de MARZO de 2023 a las 09:00 A.M., la cual se llevará a cabo en las mismas condiciones y con el cumplimiento del protocolo indicado en auto del 14-09-2022

TERCERO: ENVIAR por parte del Juzgado a los canales digitales enunciados por cada una de las partes y sus apoderados esta providencia y el link del expediente digital, el cual se actualizará conforme a los memoriales y actuaciones emitidas por el despacho, sin necesidad de solicitar el expediente digital cada vez que se emita un auto y/o se aporte un memorial, para garantizar el conocimiento del aplazamiento de la audiencia y la nueva fecha programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ